



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°031/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JUVENAL ESTRADA CACERES,
ROL AVALÚO N°466-2.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°508/2013 del 19.12.2013, expediente Rol de Avalúo N°466-2.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°045623 de fecha 19.12.2013 por un valor de \$14.000.-
Folio N°049704 de fecha 13.02.2014 por un valor de \$129.723.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°039/2014 del 13.02.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 30 de Diciembre del 2014, a nombre de Don JUVENAL FERNANDO ESTRADA CACERES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1605 Vta. N°1446 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°348263 de fecha 27.05.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Resolución N°1177 de fecha 25 de Junio de 2014; Autorízase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular aprobado bajo el registro N°15174 de fecha 07.04.2014.-
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001052356 de fecha 13 de Junio del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado N°110-0761 de fecha 25 de Junio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Permiso de Edificación, reducido a escritura pública de fecha 10 de Junio 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sra. XIMENA RICCI DIAZ, inscrita en el repertorio N°1.339 de fecha 05 de Junio de 2014.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Waldo Otarola Ibarra.
h) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Waldo Otarola Ibarra.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de dos pisos, propiedad del Sr. JUVENAL ESTRADA CACERES, Rut N° ubicado en Calle Can Cun N°2.391, Sitio N°2 de la Manzana "T", Condominio denominado Acapulco de la Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°466-2.
2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "G-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	88,35 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 09 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°032/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) TERESA CATALAN MUÑOZ,
JOSÉ CATALÁN MUÑOZ Y MARGARITA CATALAN MUÑOZ, ROL AVALÚO N°273-64.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°188/2014 del 29.04.2014, expediente Rol de Avalúo N°273-64.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°01802 de fecha 15.12.1992 por un valor de \$43.669.-
Folio N°00291 de fecha 15.02.1993 por un valor de \$43.757.-
Folio N°01260 de fecha 03.06.1996 por un valor de \$225.578.-
Folio N°03656 de fecha 18.10.2001 por un valor de \$160.861.-
Folio N°021651 de fecha 31.07.2007 por un valor de \$60.000.-
Folio N°022982 de fecha 14.09.2007 por un valor de \$548.201.-
Folio N°013792 de fecha 06.12.2011 por un valor de \$525.393.-
Folio N°041834 de fecha 16.08.2013 por un valor de \$436.479.-
Folio N°010761 de fecha 27.06.2014 por un valor de \$33.409.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Local Comercial N°230/1992 del 15.12.1992.-
Permiso de Ampliación Local Comercial N°026/1996 del 03.06.1996.-
Recepción Definitiva N°062/2000 del 04.04.2000.-
Permiso de Ampliación Local Comercial N°049/2001 del 18.10.2001.-
Permiso de Modificación de Proyecto (Ampliación) Local Comercial N°056/2007 del 14.09.2007.-
Permiso de Ampliación Local Comercial (Bodega) N°055/2011 del 06.12.2011.-
Permiso de Obra Ampliación Mayor Local Comercial N°036/2013 del 16.08.2013.-
Permiso de Modificación Local Comercial N°031/2014 del 30.06.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 12 de Abril del 2007, a nombre de Don (ña) TERESA CATALAN MUÑOZ, JOSE CATALAN MUÑOZ Y MARGARITA CATALAN MUÑOZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1008 Vta. N°1338 de 2007.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
- a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°239635 de fecha 14.12.2012, otorgado por ESVAL.
 - b) Resolución N°3546 de fecha 19 de Diciembre de 2013; Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular aprobado bajo el registro N°14806 de fecha 17.01.2013.-
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000736223 de fecha 16 de Agosto del 2012, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N°833708 de fecha 05 de Diciembre del 2014, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N°000001129639 de fecha 21 de Noviembre del 2014, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - f) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001139244 de fecha 16 de Diciembre del 2014, otorgado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - g) Certificado N°110-0990 de fecha 29 de Septiembre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - h) Certificado de la Ingeniero en Prevención de Riesgos Sra. Valeska Acevedo Barra emitido con fecha 28 de Enero del 2014.
 - i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzálo López Menares.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzálo López Menares.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de dos pisos, propiedad del Sr(a). TERESA CATALAN MUÑOZ Rut N° JOSE CATALAN MUÑOZ Rut N° Y MARGARITA CATALAN MUÑOZ, Rut N° ubicado en Camino Algarrobo - Mirasol S/N, Loteo N°10, Sector denominado La Vega N°4, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°273-64.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de dos pisos, clasificación "E-3", "C-3", "C-2", "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION

=

973,19 M2



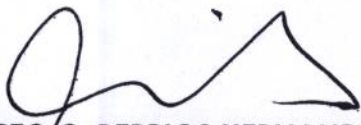
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CO: 'CEDIDO EN ALGARROBO, 10 DE MARZO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/GTB/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°035/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JORGE BERNARDO CABELLO
VOLOSKY, ROL AVALÚO N°273-40.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°107/2008 del 02.04.2008, expediente Rol de Avalúo N°273-40.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°034109 de fecha 21.04.2008 por un valor de \$208.596.-
Folio N°016744 de fecha 18.11.2014 por un valor de \$1.299.430.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°070/2008 del 21.04.2008.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°042/2014 del 28.11.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 25 de Mayo de 1994, a nombre de Don JORGE BERNARDO CABELLO VOLOSKY, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 774 Vta. N°1092 de 1994.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Abasto de Agua Potable mediante Noria Sanitaria N°DAS SA/118/06 de fecha 07.06.2007, otorgado por la Seremi de Salud Región Valparaíso.
 - b) Resolución N°291 de fecha 11 de Marzo de 2015; Autorízase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular y Abasto de Agua Potable aprobado bajo el registro N°13421 Mod. de fecha 10.09.2014.-
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000442686 de fecha 07 de Septiembre del 2010, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión TC2, según Folio N°000000823200 de fecha 19 de Febrero del 2013.-
 - e) Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas, según Folio N°350024 del 18 de Enero del 2013.-
 - f) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000000830784 del 08 de Marzo del 2013.-
 - g) Certificado N°110-0275 de fecha 02 de Septiembre del 2013, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - h) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- i) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - j) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de un piso, propiedad del Sr. JORGE BERNARDO CABELLO VOLOSKY, Rut N° , ubicado en Camino Algarrobo - Las Dichas, Parcela denominada "La Higuera", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°273-40.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un piso, clasificación "AA-2", "EE-2" y "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	937,59 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 19 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°036/2015.-

**MAÍ.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JORGE BERNARDO CABELLO
VOLOSKY, ROL AVALÚO N°268-128.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°053/2014 del 31.01.2014, expediente Rol de Avalúo N°268-128.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°02368 de fecha 01.07.2005 por un valor de \$9.400.-
Folio N°034100 de fecha 21.04.2008 por un valor de \$105.973.-
Folio N°016743 de fecha 18.11.2014 por un valor de \$139.297.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°071/2008 del 21.04.2008.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°040/2014 del 19.11.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 25 de Mayo de 1994, a nombre de Don JORGE BERNARDO CABELLO VOLOSKY, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 774 Vta. N°1092 de 1994.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Abasto de Agua Potable mediante Noria Sanitaria N°DAS SA/118/06 de fecha 07.06.2007, otorgado por la Seremi de Salud Región Valparaíso.
 - b) Resolución N°291 de fecha 11 de Marzo de 2015; Autorízase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular y Abasto de Agua Potable aprobado bajo el registro N°13421 Mod. de fecha 10.09.2014.-
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000442686 de fecha 07 de Septiembre del 2010, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado N°110-0275 de fecha 02 de Septiembre del 2013, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
- g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr. JORGE BERNARDO CABELLO VOLOSKY, Rut N° _____ ubicado en Camino Algarrobo - Las Dichas, Parcela denominada "El Llano", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°268-128.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	122,40 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 19 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°038/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JUANA C. BARRALES
REBOLLEDO, ROL AVALÚO N°445-51.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°329/2012 del 24.08.2012, expediente Rol de Avalúo N°445-51.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°025869 de fecha 24.08.2012 por un valor de \$15.000.-
Folio N°026714 de fecha 14.09.2012 por un valor de \$137.474.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°220/2012 del 14.09.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 05 de Junio de 2012, a nombre de Don (ña) JUANA BARRALES REBOLLEDO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1434 Vta. N°1100 de 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°281182 de fecha 24.09.2013, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000833530 de fecha 14 de Marzo del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-0158 de fecha 10 de Julio del 2013, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Roberto Nanjari Román.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Roberto Nanjari Román.
 - g) Reducción a Escritura Pública según Repertorio N°1446 de fecha 14 de Mayo del 2.013.-
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). JUANA C. BARRALES REBOLLEDO, Rut N° _____ ubicado en Calle El Alerce N°1.346, Sitio N° 3 de la Manzana "S", Loteo Villa El Bosque, Higuera El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°445-51.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	71,11 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°039/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARIA CECILIA GARCIA VIEJO, ROL AVALÚO N°165-50.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°073/2010 del 23.03.2010, expediente Rol de Avalúo N°165-50.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°084131 de fecha 23.03.2010 por un valor de \$50.000.-
Folio N°086239 de fecha 20.04.2010 por un valor de \$435.359.-
Folio N°023862 de fecha 03.03.2015 por un valor de \$160.774.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°058/2010 del 20.04.2010.-
Permiso de Modificación de Proyecto N°009/2015 del 02.03.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 08 de Agosto de 2013, a nombre de Don (ña) MARIA CECILIA GARCIA VIEJO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2582 Vta. N°3237 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°218 de fecha 25.02.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000991583 de fecha 17 de Febrero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1171 de fecha 18 de Febrero del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
 f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). MARIA CECILIA GARCIA VIEJO, Rut N° ubicado en Calle Los Canelos S/N, Sitio N°50, Loteo Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°165-50.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	137,49 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°040/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JAZNA PANES ACUÑA, ROL
AVALÚO N°445-89.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°044/2014 del 28.01.2014, expediente Rol de Avalúo N°445-89.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°048161 de fecha 28.01.2014 por un valor de \$22.000.-
Folio N°08090 de fecha 09.04.2014 por un valor de \$206.659.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°066/2014 del 09.04.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 25 de Marzo de 2014, a nombre de Don (ña) JAZNA MARIA PANES ACUÑA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3217 Vta. N°4030 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1110 de fecha 04.11.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001008498 de fecha 19 de Marzo del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1070 de fecha 20 de Noviembre del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.
 - g) Carta de la propietaria solicitando autorización solicitando mayor altura del cierre principal: Autorizada.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de dos unidades de uso Hospedaje de un piso cada una, propiedad del Sr(a). JAZNA PANES ACUÑA, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Caihue N°1.370, Sitio N°5, de la Manzana "T", Loteo Villa El Bosque, Higuera El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°445-89.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	138,80 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 28 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°041/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) SYLVIA GLORIA JELDRES
ARANDA, ROL AVALÚO N°700-45.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°382/2013 del 01.10.2013, expediente Rol de Avalúo N°700-45.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°043500 de fecha 01.10.2013 por un valor de \$22.000.-
Folio N°048613 de fecha 31.01.2014 por un valor de \$203.760.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°032/2014 del 31.01.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Febrero de 2015, a nombre de Don (ña) SYLVIA GLORIA JELDRES ARANDA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1233 Vta. N°1647 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°1359 de fecha 07 de Agosto del 2014, Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado particular, aprobado bajo el registro N°15065 – Mod. Del 01.08.2014, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificación de Pozo Profundo de fecha 22 de Mayo del 2013 e Informe de Ensayo Bacteriológico.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000983798 de fecha 29 de Enero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - a) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Orlando Mesa Amaro.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Orlando Mesa Amaro.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso cada una, propiedad del Sr(a). SYLVIA GLORIA JELDRES ARANDA, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior, Parcela N°45, sector denominado Parcelación "Parque Santa María", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°700-45.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	138,78 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 30 DE MARZO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-